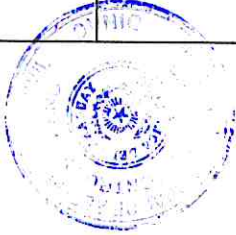




UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendición de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del país,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	ANGEL ESTIGARRIBIA	C.I. N°:	4.051.015
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	ENCARNACION - DPTO. ITAPUA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	694/2026 (18/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 18/05/2026	HASTA:	22/05/2026
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1144/2026	FECHA:	5/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.3.341.822		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.3.341.822		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.1.670.911		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.1.700.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.1.700.000		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.1.700.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V.B. LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CP. 1144
Junio.

MEMORANDUM N° 106/2026	CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	N° HOJA
	S.D.I.	Luque, 29 de Junio de 2026.-	1/1
A: Lic. Sara González	CARGO Y DEPENDENCIA: Unidad de Control Interno		
DE: Daniel Estigarribia Ana Rojas	CARGO Y DEPENDENCIA: Gerente de Fiscalización de Obras. Profesional S.D.I.		
ASUNTO: ELEVAR INFORME – RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS – RESOLUCIÓN N° 694/2026 DE FECHA 18/05/2026.-			

Nos dirigimos a Ustedes con relación a la Resolución N° 694/2026 de fecha 18/05/2026 “POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE., RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – DPTO. DE ITAPUA, ENTRE EL 18 Y 22 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIATICO CORRESPONDIENTE”.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 4º de la Resolución N° 694/2026, se informa que se ha realizado los trabajos de fiscalización de obras correspondiente a la LPN N° 81/2025

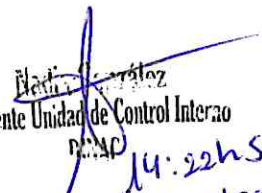
Así también a fin de dar cumplimiento al Art. 5º de la Resolución 694/2026 se adjunta las siguientes documentaciones:

- Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por beneficiarios, con las respectivas facturas originales de los funcionarios citados en la Resolución N° 694/2026.
- Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por el Sistema de Declaración Jurada, de los funcionarios citados en la Resolución N° 694/2026.
- Constancia de Comisión de Servicio.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.


ANA ROJAS
PROFESIONAL S.D.I.


DANIEL ESTIGARRIBIA
GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS


Asistente Unidad de Control Interno
14:22hs
29/06/2026.

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO

Encarnación, 02 de Junio del 2026.-

Por el presente se deja Constancia:

Que, los funcionarios mencionados a continuación se hicieron presente en éste Aeropuerto, los días 18 al 22 de mayo y del 25 al 29 de mayo, con el fin de dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° 694/2026, de fecha 18 de mayo del corriente año.

Ana Rojas (del 18 al 22 de mayo) C.I. Nro.: 4.823.487
Ángel Estigarribia (del 25 al 29 de mayo) C.I. Nro.: 4.051.015

Se expide la presente constancia para los fines administrativos que hubiere lugar

Téc. Ad. Fernando Gallardo De Brix
Administrador
Acrop. Int. Tte. Amín Ayub G. - Encarnación

TEC. AD Fernando Gallardo de Brix.
ADMINSTRADOR
Acrop. Int. Tte. Ramón Ayub G. – Encarnación.

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES
INSITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

DIRECCIÓN:
KM 16 Ruta 67ª Entrada Calle A.
Encarnación - Paraguay
Tel: +595 21-3380018 / +595 021-3380011

RESOLUCIÓN N° 694 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ANA ROJAS Y ÁNGEL ESTIGARRIBIA, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” – DPTO. DE ITAPÚA, ENTRE EL 18 Y EL 29 DE MAYO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Asunción, 18 de Mayo de 2026

VISTO: El Memorándum SDI N° 81/2026 de la Subdirección de Infraestructura; las providencias de la Dirección de Aeropuertos, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 275439); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Subdirección de Infraestructura solicita autorización para que los funcionarios Ana Rojas y Ángel Estigarribia realicen comisiones de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Dpto. de Itapúa, a los efectos de realizar trabajos de fiscalización de obras de la LPN N° 81/2025 “Construcción y remodelación del Aeropuerto Int. Tte. Amín Ayub”. -----

Que, la Dirección de Aeropuertos eleva el pedido para su consideración.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión entre el 18 y el 29 de mayo de 2026, donde se incluye un día de retorno, en cada caso.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Ana Rojas y Ángel Estigarribia, a realizar comisiones de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Dpto. de Itapúa, entre el 18 y el 29 de mayo de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Rcs 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Ana Rojas	4.823.487	Luque – Dpto. de Central	Aeropuerto Int. “Tte. Ramón Amín Ayub González” de la Ciudad de Encarnación – Dpto. de Itapúa	18 al 22 de mayo de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>	18, 19, 20, 21-may	726.483	100%	2.905.932
							80%	
							40%	
					22-may	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								3.341.822
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								3.341.822



Abg Daniel Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Planear y coordinar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef: (021) 212 530
E-mail: sec_gn@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

../2

RESOLUCIÓN Nº 694 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ANA ROJAS Y ÁNGEL ESTIGARRIBIA, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” – DPTO. DE ITAPÚA, ENTRE EL 18 Y EL 29 DE MAYO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. Nº	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Ángel Estigarribia	4.051.015	Luque – Dpro. de Central	Aeropuerto Int. “Tte. Ramón Amín Ayub González” de la Ciudad de Encarnación – Dpro. de Itapúa	25 al 29 de mayo de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>	25, 26, 27, 28-may	726.483	100%	2.905.932
							80%	
							40%	
					29-may	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								3.341.822
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								3.341.822

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2026, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3º Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que corresponda y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 4º La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)



Es Copia fiel del Original

Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Se recomienda por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec-gen@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay